

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de agosto de 1984

Visto el presente expediente n° 372/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 298/84 a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales para cerrajería con destino al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, y Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por la Secretaría de Superintendencia Administrativa mediante Resolución de fecha 24 de abril de 1984 (confr. fs. 4) y Resolución de fecha 16 de mayo de 1984 (confr. fs. 9), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 32.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 298/84 por el importe total de PESOS ARGENTINOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$a 76.463,10) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- a) "OSCAR TOMAS BISIO" renglón n° 3 -por única oferta válida (precio equitativo)- de acuerdo a su presupuesto de fs. 20/22 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE \$a 20.587,00.-
 - Dto. 5% p.p. 5 ds. f.f.
 - Dto. 3% p.p. 10 ds. f.f.
 - Dto. 1/2% p.p. 30 ds. f.f.

- b) "FERRETERIA RIMOLDI S.R.L." renglones nos. 1,2,5,7 y 9 -por menor precio- y renglón n° 6 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 23/25 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS \$a 45.416,00

NETO

////

////

c) "RAUL E. BARREYRO" renglón n° 4
-por menor precio- de acuerdo a
su presupuesto de fs. 28/29 y /
por el importe total de PESOS /
ARGENTINOS DIEZ MIL CUATROCIE-
TOS SESENTA CON DIEZ CENTAVOS .

\$a 10.460,10

NETO

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado /
por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 32- el renglón n° 3
de la Oferta n° 2 y los renglones nos. 3 y 6 de la Oferta n° 3.

3°.- Dejar sin efecto atento lo aconse-
jado por la citada Comisión a fs. 32 el renglón n° 8.

4°.- Imputar el presente gasto a la Cuen-
ta "Metales comunes y sus manufacturas" (P. 002) del Presupues-
to General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.

5°.- Regístrese y devuélvase al Departa-
mento de Compras, a sus efectos.


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION